COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 242,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 25 de junio del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP	AVL	EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
SECRETARIO:	SO 2ª	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	TTE	INT	ARNALDO ANDRES SILVA ENCISO
	SGTO 1°	INT	PLACIDO RAMON MAIDANA

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, SERVIPRO S.R.L., CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **29 de junio del 2018,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 75/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 32.739.000.-
2	INSUSERV Soluciones Generales	Gs. 46.421.000.-
3	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Gs. 40.576.000.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se deja constancia de la siguiente observación, de que la oferta por la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** presenta su sobre fuera del horario establecido para el tope de recepción de sobres publicado en el Portal de la DNCP, motivo por el cual su oferta no será abierta en el presente acto de apertura.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,** que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSUSERV Soluciones Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INSUSERV Soluciones Generales** y **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; "CUMPLEN"**, así como se demuestra en el cuadro anterior, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

"Comando en Jefe – Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Equipos"

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA RICOH, Contrato Abierto por Monto Minimo: 5.115.000 Monto Maximo: 1.0230.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	7.161.000
2°	INSUSERV Soluciones Generales	7.200.000

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK, Contrato Abierto por Monto Minimo: 1.400.000 Monto Maximo: 2.800.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1.960.000
2°	INSUSERV Soluciones Generales	2.000.000

LOTE N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON, Contrato Abierto por Monto Minimo: 17.067.500 Monto Maximo: 34.135.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	23.894.500
2°	INSUSERV Soluciones Generales	27.930.000
3°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	32.739.000

LOTE N° 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOSERA, Contrato Abierto por Monto Minimo: 3.679.500 Monto Maximo: 7.359.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	5.151.300

2°	INSUSERV Soluciones Generales	5.320.000

LOTE N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL R.E.P., Contrato Abierto por Monto Minimo: 602.600 Monto Maximo: 1.205.200, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	843.640
2°	INSUSERV Soluciones Generales	1.153.000

LOTE N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CANAEV, Contrato Abierto por Monto Minimo: 620.000 Monto Maximo: 1.240.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	868.000
2°	INSUSERV Soluciones Generales	1.003.000

LOTE N° 7: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DIGETIC, Contrato Abierto por Monto Minimo: 927.000 Monto Maximo: 1.855.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1.298.500
2°	INSUSERV Soluciones Generales	1.815.000

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, se procede a verificar la ofertas presentadas por los oferente, constatándose que no presentan algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres N° 75/2018, por tal motivo se procede a solicitar a las mismas por medio de la UOC N° 1 a la firmas *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INSUSERV Soluciones Generales y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.* ***que presenten lo siguiente:***

OFERENTE: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

- **Para el lote N° 3**, certificados Técnicos 3 (tres) como mínimo del fabricante entrenado en la marca CANON.

OFERENTE: **INSUSERV Soluciones Generales**

- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017).
- Copia de Contratos anteriores o facturaciones de los años (2016 – 2017).
- **Para el lote N° 3**, certificados emitidos por el fabricante que certifique que el oferente posee Centros de Autorizados de Servicios para el lote CANON.
- **Para el lote N° 3**, certificados Técnicos 3 (tres) como mínimo del fabricante entrenado en la marca CANON.
- Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017).
- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional.

OFERENTE: **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- **Para el lote N° 3**, certificados emitidos por el fabricante que certifique que el oferente posee Centros de Autorizados de Servicios para el lote CANON.
- **Para el lote N° 3**, certificados Técnicos 3 (tres) como mínimo del fabricante entrenado en la marca CANON.
- Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017).
- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta dichos documentos, la firma **INSUSERV Soluciones Generales** presenta lo solicitado **NO** así *"...certificados emitidos por el fabricante que certifique que el oferente posee Centros de Autorizados de Servicios para el lote CANON..."*, *"...certificados Técnicos 3 (tres) como mínimo del fabricante entrenado en la marca CANON..." y "...Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional..."*; la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** presenta lo solicitado **NO** así *"...certificados*

emitidos por el fabricante que certifique que el oferente posee Centros de Autorizados de Servicios para el lote CANON…", "…certificados Técnicos 3 (tres) como mínimo del fabricante entrenado en la marca CANON…" lo cual se procede a **DESESTIMAR** las ofertas para **INSUSERV Soluciones Generales** y **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** en el **Lote N° 3** de la marca **CANON** y se procederá a analizar sus ofertas.

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

✓ La Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** Cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el **Lote N° 3**; considerando la **desestimación** de las ofertas de las Empresas **INSUSERV Soluciones Generales** y **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** en el **Lote N° 3**; *arrojando como resultado lo siguiente:*

LOTE N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON, Contrato Abierto por Monto Minimo: 17.067.500 Monto Maximo: 34.135.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	23.894.500
2°	INSUSERV Soluciones Generales	27.930.000
3°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	32.739.000

Por lo que se determina que cumplen con las condiciones establecidas el presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	2.359.981	No Figura en los Registros del SINARH.
2	MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	509.529	No Figura en los Registros del SINARH.
3	JOSE MANUEL FLECHA COSP	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	698.987	No Figura en los Registros del SINARH.
4	SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	394.226	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*

"Comando en Jefe – Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos Y Fotocopiadoras"

LOTE Nº 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON, Contrato Abierto por Monto Mínimo: 17.067.500 Monto Máximo: 34.135.000, Abastecimiento							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	81141804-001	Fotocopiadora Multifunción Canon modelo IMAGE RUNNER 2550	1	34.135.000	32.739.000	23.894.500	40.962.000
2	81141804-001	Fotocopiadora Multifunción Canon Runner Advance 400i	1				
3	81141804-001	Fotocopiadora Multifunción CANON IMAGE CLASS D1150	1				
4	81141804-001	Fotocopiadora Multifunción CANON modelo IMAGE RUNNER 2525	1				
5	81141804-001	Fotocopiadora Multifunción CANON modelo IMAGE RUNNER 1024	1				
6	81141804-001	Fotocopiadora Multifunción CANON modelo IMAGE RUNNER 1024	1				

Se constató que se encuentran dentro de los parámetros del mercado del referencial y por lo tanto la más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera, este comité procedió a la verificación de los Balances y Ratios Financieros del Oferente, extraídos del SIPE, procediéndose a analizar los mismos, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	37.033.716.995	39.980.961.476	38.507.339.236
Activo Total	**31.715.269.837**	**53.777.744.041**	**42.746.506.939**
Pasivo Corriente	18.900.242.207	19.218.502.803	19.059.372.505
Pasivo Total	**28.513.310.497**	**26.259.758.275**	**27.386.534.386**
Utilidad del Ejercicio	2.895.606.837	5.127.967.067	4.011.786.952
CAPITAL	**14.134.524.000**	**15.550.024.000**	**14.842.274.000**

RATIOS PRINCIPALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,96	2,08	2,02
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,90	**0,49**	**0,69**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,20	0,33	0,27

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) **Capacidad Técnica: NO APLICA**

e) **Experiencia**

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS** EN GENERAL, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS** EN GENERAL **(como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) **Análisis de otros documento**

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**CUMPLE**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC).	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta de los años (2016-2017).	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del estado de los años (2016-2017).	**CUMPLE**
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**

* Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del MIC.	NO APLICA
* Especificaciones Técnicas de los servicios en medio impreso y firmado.	CUMPLE
* Especificaciones Técnicas de los servicios en medio digital (CD-PENDRIVE).	CUMPLE
* Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE
* Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
* Declaración jurada de que en caso de ser adjudicado, estar en condiciones de cumplir en tiempo y en forma conforme al plazo establecido de entrega de los servicios eventuales.	CUMPLE

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante. -

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGIONI	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	903.385	No Figura en los Registros del SINARH.
2	LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	690.021	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa *MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,* **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) **Análisis de los Precios Ofertados**

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

<u>OFERENTE</u>: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

"Comando en Jefe – Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos Y Fotocopiadoras"

LOTE N° 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA RICOH,
Contrato Abierto por Monto Mínimo: 5.115.000 Monto Máximo: 1.0230.000, Abastecimiento

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	81141804-001	Fotocopiadora Multifunción Ricoh MP 501	1	10.230.000	7.161.000	7.161.000	12.276.000

LOTE N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK,
Contrato Abierto por Monto Mínimo: 1.400.000 Monto Máximo: 2.800.000, Abastecimiento

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	81141804-001	Fotocopiadora Lexmark MX 611dhe	1	2.800.000	1.960.000	1.960.000	3.360.000

LOTE N° 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOSERA,
Contrato Abierto por Monto Mínimo: 3.679.500 Monto Máximo: 7.359.000, Abastecimiento

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	81141804-001	Fotocopiadora Multifunción Kyosera FS 1035	1	7.359.000	5.151.300	5.151.300	8.830.800

LOTE N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL R.E.P.,
Contrato Abierto por Monto Mínimo: 602.600 Monto Máximo: 1.205.200, Abastecimiento

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de CPU	1	1.205.200	843.640	843.640	1.446.240
2	81111812-001	Mantenimiento y Reparación de Monitor	1				
3	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora	1				

LOTE N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CANAEV,
Contrato Abierto por Monto Mínimo: 620.000 Monto Máximo: 1.240.000, Abastecimiento

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de CPU	1	1.240.000	868.000	868.000	1.488.000
2	81111812-001	Mantenimiento y Reparación de Monitor	1				

LOTE N° 7: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DIGETIC, Contrato Abierto por Monto Mínimo: 927.000 Monto Máximo: 1.855.000, Abastecimiento							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de CPU	1	1.855.000	1.298.500	1.298.500	2.226.000
2	81111812-009	Mantenimiento y Reparación de Notebook	1				

Se constató que se encuentran dentro de los parámetros del mercado del referencial y por lo tanto la más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera, este comité procedió a la verificación de los Balances y Ratios Financieros del Oferente, extraídos del SIPE, procediéndose a analizar los mismos, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	5.727.086.506	7.318.895.753	6.522.991.130
Activo Total	**6.109.939.193**	**8.046.497.011**	**7.078.218.102**
Pasivo Corriente	1.154.503.619	2.237.586.449	1.696.045.034
Pasivo Total	**1.154.503.619**	**2.237.586.449**	**1.696.045.034**
Utilidad del Ejercicio	932.109.022	392.402.758	662.255.890
CAPITAL	**1.300.000.000**	**1.300.000.000**	**1.300.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,96	3,27	4,12
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,19**	**0,28**	**0,23**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,72	0,30	0,51

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS** EN GENERAL, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**

* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS** EN GENERAL **(como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**CUMPLE**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC).	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta de los años (2016-2017).	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del estado de los años (2016-2017).	**CUMPLE**
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del MIC.	**NO APLICA**
* Especificaciones Técnicas de los servicios en medio impreso y firmado.	**CUMPLE**
* Especificaciones Técnicas de los servicios en medio digital (CD-PENDRIVE).	**CUMPLE**
* Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso correspondiente al semestre del acto de apertura.	**CUMPLE**
* Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
* Declaración jurada de que en caso de ser adjudicado, estar en condiciones de cumplir en tiempo y en forma conforme al plazo establecido de entrega de los servicios eventuales.	**CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma *MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante. -

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda en base al **Art. 34 inc.** c infine la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS"** a las siguientes empresas:

- *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;* en el Lotes N° 3.
- *MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.;* en los Lotes N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 20 de agosto de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2ª F – Secretario C.E.

PLACIDO RAMON MAIDANA
Sgto 1° Int – Miembro C. E.

ARNALDO ANDRES SILVA ENCISO
Tte Int - Miembro C. E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL - Presidente C. E.